Estado de California Plan de acción para la recuperación ante desastres a raíz de los desastres de 2018

Modificación N. 5 al Plan de Acción

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California

Modificación no sustancial publicada: 21 de julio de 2023

Para su presentación al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD)

con el fin de cumplir los requisitos relacionados con los Fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) como respuesta a los desastres de 2018 (FEMA DR-4382 y DR-4407)

Contenido

I.	Antecedentes y resumen de los cambios	3
ш	Enmienda al Plan de Acción	:



I. Antecedentes y resumen de los cambios

El 27 de enero de 2020, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (Housing and Urban Development, HUD) asignó \$1,017,399,000 en fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (Community Development Block Grant-Disaster Recovery, CDBG-DR) al estado de California para apoyar las necesidades de recuperación insatisfechas de California, relacionadas con las Declaraciones de Desastres Importantes DR-4407 y DR4382 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) para la temporada de incendios forestales de 2018. Los fondos se liberaron en dos asignaciones: la asignación por Necesidades Insatisfechas de \$491,816,000 en virtud de la Ley Pública 115-254 y la asignación por Necesidades Insatisfechas de \$525,583,000 en virtud de la Ley Pública 116-20.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Housing and Community Development, HCD) de California gestiona los fondos de la CDBG-DR, de acuerdo con las metas y los objetivos establecidos en el Plan de Acción inicial del estado para los desastres de 2018 ("Plan de Acción 18DR") aprobado por el HUD. Esta es la quinta modificación a este Plan de Acción.

Esta enmienda propone una actualización del Programa de Viviendas Multifamiliares. Esta actualización aclara la política del programa cuando se cancela un Acuerdo Estándar Principal (Master Standard Agreement, MSA).

II. Enmienda al Plan de Acción

4. Ayuda máxima (Página 132)

La ayuda máxima por unidad será coherente con los límites de HOME establecidos por el HUD para cada jurisdicción participante. Estos límites se encuentran en la Sección 25683117 del Título 83 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR). Si el HUD ha emitido un aumento de subsidio regional por unidad para el receptor secundario participante, puede utilizarse el importe del subsidio alternativo, hasta el 240 % del subsidio de los límites de HOME. El umbral mínimo para la participación de proyectos de vivienda multifamiliar tiene un costo total de \$250,000 por proyecto.

La asignación de costos adecuados de HOME se utilizará por proyecto para garantizar que los fondos de CDBG-DR se apliquen de forma proporcional al costo total de desarrollo. Los proyectos individuales no están sujetos a un límite máximo de financiación, pero los receptores secundarios no pueden solicitar fondos del CDBG-DR superiores a las asignaciones indicadas en la sección Metodología de asignación y en

la Figura 98 que aparece a continuación. Además, los proyectos están sujetos al límite de financiación por unidad indicado en la Figura 97.

ELIMINAR: Si los receptores secundarios no pueden proporcionar proyectos que cumplan los requisitos, el HCD podrá reasignar los fondos a otros proyectos o receptores secundarios de acuerdo con los criterios de priorización definidos a continuación.

REEMPLAZAR CON: Si los receptores secundarios que han suscrito un Acuerdo Estándar Principal (MSA) con el HCD no cumplen los hitos de rendimiento u otros requisitos contractuales, el HCD podrá cancelar el MSA. El HCD puede incluir los fondos no utilizados de los MSA cancelados por medio de un Aviso de disponibilidad de fondos (Notice of Funding Availability, NOFA) para que los promotores soliciten directamente la financiación del proyecto. En la medida de lo posible, el NOFA utilizará los fondos no utilizados en su zona geográfica original. Los requisitos del NOFA se establecerán en las políticas y procedimientos del Programa".

12. Formulario de ayuda (página 138)

ELIMINAR: Las propuestas seleccionadas se financiarán mediante subvención en régimen de reembolso a través de un Acuerdo Estándar entre el HCD y el beneficiario secundario. Las condiciones de pago específicas se detallan en el Acuerdo Estándar. El Acuerdo Estándar definirá los requisitos financieros y de gestión de la propiedad, así como las soluciones para corregir los proyectos deficientes o no conformes. Los Acuerdos Estándar, los Acuerdos Reguladores y los documentos de préstamo también contendrán disposiciones de recuperación de la CDBG-DR en caso de incumplimiento o infracción de la responsabilidad del beneficiario secundario. El HCD supervisará los acuerdos de construcción entre el beneficiario secundario y el promotor o contratista para garantizar que se establezcan los controles y salvaguardas financieros adecuados para proteger los fondos del CDBG-DR.

REEMPLAZAR CON: Las propuestas seleccionadas se financian mediante subvención en régimen de reembolso a través de un Acuerdo Estándar Principal (MSA) entre el HCD y el receptor secundario. Las condiciones de pago específicas se detallan en el MSA. El MSA define los requisitos financieros y de gestión de la propiedad, así como las soluciones para corregir los proyectos deficientes o no conformes. Los MSA contienen disposiciones de recuperación de CDBG-DR por incumplimiento o infracción de la responsabilidad del receptor secundario. El HCD supervisa los acuerdos de construcción entre el receptor secundario y el promotor o contratista para garantizar que se aplican los controles y salvaguardas financieros adecuados para proteger los fondos del CDBG-DR.

Si los receptores secundarios que han suscrito un Acuerdo Estándar Principal (MSA) con el HCD no cumplen los hitos de rendimiento u otros requisitos contractuales, el HCD podrá cancelar el MSA. El HCD puede incluir los fondos no utilizados de los MSA cancelados por medio de un Aviso de disponibilidad de fondos (Notice of Funding

Availability, NOFA) para que los promotores soliciten directamente la financiación del proyecto. En la medida de lo posible, el NOFA utilizará los fondos no utilizados en su zona geográfica original. Los requisitos del NOFA se establecerán en las políticas y procedimientos del Programa".

